PROTOCOLIZACION
FECHA: 08/02/13
Dra. DANIELA SIANA GAELO
PROSECRETARIA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

PROCURACION GENERAL DE LA NACION
FOLIO
1

Procuración General de la Nación

Resolución MP 43 /13.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que las violaciones a los derechos humanos cometidas durante el terrorismo de Estado en la jurisdicción de Corrientes son objeto de actuaciones complejas y voluminosas que demandan una intensa labor coordinada, que refleje una verdadera unidad de acción con miras a lograr las metas predispuestas por la resolución PGN 13/08, entre otros lineamientos relevantes, para mejorar la actividad en la materia del Ministerio Público Fiscal.

Que, hasta el momento, en la jurisdicción de Corrientes se llevaron a cabo cuatro juicios orales (causas N° 460/06 "NICOLAIDES, Cristino; DE MARCHI, Juan Carlos; BARREIRO, Rafael Julio Manuel; LOSITO, Horacio; PÍRIZ, Carlos Roberto; REYNOSO, Raúl Alfredo p/ sup. asociación ilícita agravada en concurso real con los delitos de privación ilegal de la libertad agravada, abuso funcional, aplicación de severidades, vejaciones, apremios ilegales y de tormentos"; N° 541/08 "ULIBARRIE, Diego Manuel p/ sup. privación ilegítima de la libertad y desaparición forzada de personas"; expediente N° 697/10 "PANETTA, Ángel Vicente s/ denuncia"; N° 756/11 "Díaz Bessone, Genaro Ramón y Portillo, Raúl Ángel s/ sup. privación ilegítima de la libertad agravada, etc." –proveniente de Paso de los Libres-) que, en conjunto, reflejan gran parte del fenómeno represivo que tuvo lugar en la provincia. En ellos se juzgó, en total, a doce imputados. Asimismo, hay un grupo de causas que se encuentran ya elevadas y aún continúan en desarrollo importantes investigaciones en la etapa de instrucción.

Que con el objeto de reforzar la representación del Ministerio Público en la jurisdicción se estima conveniente la creación de una Unidad especializada en la materia, integrada por fiscales con intervención en todas las instancias procesales, bajo la dirección de la Unidad Fiscal de Coordinación y Seguimiento para las causas por violaciones a los derechos humanos cometidas durante el terrorismo de Estado. Esta modalidad de trabajo facilitará el diseño e implementación de estrategias de actuación, orientadas al logro de juicios significativos a partir de una labor coordinada y la intensificación del trabajo en las etapas que así lo requieran.

Que esta Unidad estará integrada por los Dres. Flavio Adrián Ferrini, titular de la Fiscalía Federal N° 1 de Corrientes y subrogante de la Fiscalía Federal N° 2 de la misma ciudad, y Juan Martín José García, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de esta Procuración General de la Nación asignado transitoriamente a la jurisdicción, quienes actuarán de modo conjunto o alternado en todas las investigaciones por crímenes contra la humanidad que tramitan en la sección, sin distinción de instancias.

Que el Dr. García se encuentra designado para intervenir como Fiscal "Ad hoc" en las causas por violaciones a los Derechos Humanos de la jurisdicción de Corrientes que tramiten ante el Tribunal Oral Federal (Res. N° MP 184/12). Que corresponde, entonces, designarlo también para intervenir con el mismo carácter en las causas por violaciones a los Derechos Humanos de la jurisdicción que se encuentren en la etapa de instrucción.

Que la dotación de la citada Unidad se integrará con los empleados y funcionarios que ya vienen desempeñándose en la jurisdicción, especialmente en esta materia, así como por el personal de la planta de las fiscalías que, eventualmente, sean afectados a la tarea por sus titulares.

Que, por último, cabe destacar que la presente medida encuentra como antecedentes las resoluciones PGN 12/09, 85/09, 142/09 y 67/12, entre otras, en tanto deviene imprescindible a fin de alcanzar los principios de unidad de actuación y coherencia establecidos por la Ley Orgánica del Ministerio Público (29.946), garantizando de este modo el efectivo cumplimiento de las funciones emanadas por el artículo 120 de la Constitución Nacional y la ley mencionada (artículo 33, inciso "g"), y la implementación de las estrategias atinentes a la materia promovidas desde esta Procuración General de la Nación y, en particular, por la Unidad Fiscal de Coordinación y Seguimiento para las causas por violaciones a los derechos humanos cometidas durante el terrorismo de Estado.

Por todo ello,

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

I.- DISPONER la creación de la Unidad de Asistencia para causas por violaciones a los derechos humanos cometidas durante el terrorismo de Estado de la

PROTOCOLIZACION
FECHA: 08/02/13
Dra. DANIELA VANA GALLO
PROSECRETARIA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

PROCURACION GENERAL DE LA NACION
FOLIO
2

Procuración General de la Nación

jurisdicción de Corrientes, la que funcionará bajo la dirección de la Unidad Fiscal de Coordinación y Seguimiento, a cargo del Fiscal General Dr. Jorge Eduardo Auat.

II.- DESIGNAR en calidad de Fiscal "Ad Hoc" al doctor Juan Martín José GARCÍA, actual Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de esta Procuración General de la Nación asignado transitoriamente a la jurisdicción Corrientes, para intervenir en las causas por violaciones a los Derechos Humanos de la jurisdicción que se encuentren en la etapa de instrucción.

III.- DESIGNAR a los Dres. Flavio Oscar Ferrini y Juan Martín José García, como integrantes de la Unidad creada en el punto dispositivo I, quienes intervendrán en forma conjunta o alternada en la totalidad de las actuaciones por crímenes de lesa humanidad en trámite en la jurisdicción, sin distinción de instancias.

IV.- Protocolícese, hágase saber lo aquí dispuesto a quien corresponda, cúmplase y archívese.

ALEJANDRA GILS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN